



UNAP

**Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas
(FADCIP)**

RESOLUCIÓN DECANAL N°011-2021-FADCIP-UNAP

Iquitos, 12 de enero del 2021

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

VISTO :

Que, mediante Resolución Decanal N° 010-FADCIP-UNAP y habiendo concluido el periodo de mandato durante el año 2020 y la necesidad urgente de continuar las labores académicas-administrativas en la Dirección de Departamento Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y ;

CONSIDERANDO:

Artículo 33.-Función y dirección de los Departamentos Académicos Los Departamentos Académicos, o los que hagan sus veces, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales

Que, para no entorpecer las labores cotidianas en el Departamento Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAP, este Decanato ha creído conveniente ENCARGAR con eficacia anticipada, al Abg° RAÚL QUEVEDO GUEVARA Mgr como Director del Departamento Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a partir del 2 de enero del año en curso hasta el 31 de diciembre del presente año en curso (2021).

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR, con eficacia anticipada al Abogado **Raúl Quevedo Guevara Mgr.**, en el cargo de Director de Departamento Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAP, a partir del 2 de enero hasta el 31 de diciembre del 2021, en base al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal

ARTICULO SEGUNDO. - COMUNICAR, al interesado.

Regístrate, comuníquese y archívese

c.c.: interesado (01), archivo
ANT/ganr

Calle Sargento Lores N°446-3er piso
Teléfono: 065 222720

Correo: derecho@unapiquito.edu.pe